ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2025-0604

ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

LÍNEA ESTRATEGICA PGAR	
PLAN DE ACCION	

PA 2024-2027

Proyecto: Bioeconomía y Sostenibilidad
Actividad: 2.2.1.4Actualizar e implementar acciones de las agendas ambientales sectoriales

Proyecto: Participación para la Incidencia en el Bioterritorio
Actividad: 3.2.2.1Fortalecer los procesos y escenarios de participación ciudadana para garantizar el derecho a la participación, el acceso a la Justicia Ambiental, y el acceso a la información para la incidencia en las decisiones ambientales del territorio (ACUERDO DE ESCAZÚ).

Proyecto: Educación y comunicación para la apropiación el Bioterritorio
Actividad: 3.2.1.4 Implementar el programa de educación ambiental establecido para la vigencia 2024 - 2027

Proyecto SGR 3 : Conservación y gestión ambiental en áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas

Objetivos Específicos:
O1 Consolidar una estrategia de gobernanza y participación social en las cuencas hidrográficas y áreas protegidas objeto de intervención en el departamento de Caldas
O3 Mejorar las estrategias de sostenibilidad orientadas a la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas

Actividades:
A.1.1.1 Coordinar acciones para el seguimiento del acuerdo social territorial, fortalecer los Comités de turismo sostenible y transferir el Modelo de Gobernanza Ambiental en Caldas.
A.1.1.4 Realizar encuentros y giras con los actores de la agenda ambiental ganadera en los municipios priorizados del departamento de Caldas.
A.3.1.2 Fortalecer la educación ambiental mediante asesorías a PRAE, PROCEDA, jornadas con la Red de Jóvenes de Ambiente e iniciativas formativas para la conservación ecológica en Caldas.

Subactividades:

A.1.1.1.3 Realizar jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental con los Consejos de cuenca y las instancias de gobernanza de las áreas protegidas en el departamento de Caldas.
A.1.1.4.1 Realizar encuentros con los actores de la agenda ambiental ganadera en los municipios priorizados del departamento de Caldas.
A.1.1.4.2 Realizar giras de intercambio de experiencias exitosas en sistemas de ganadería sostenible con los integrantes de la agenda ambiental ganadera de los municipios priorizados del departamento de Caldas.
A.3.1.2.1 Implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA con grupos organizados de la ciudadanía de los municipios priorizados por el proyecto.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Como parte del ejercicio de autoridad ambiental en el Departamento de Caldas y en aras de fortalecer las estrategias de gestión y conservación de los recursos naturales para la protección y promoción del desarrollo sostenible, CORPOCALDAS participó en la convocatoria No 3 del sistema general de regalías para la conservación de áreas ambientales estratégicas y gestión ambiental en municipios menores a 50.000 habitantes para la inversión de los recursos de la asignación ambiental y el 20% del mayor recaudo del bienio 2023-2024 para la gestión de nueve áreas protegidas en el Departamento de Caldas, localizadas en ocho municipios: Aguadas, Aránzazu, Salamina, Pensilvania, Samaná, Manzanares, Victoria y Marquetalia; Dicho proyecto está identificado con número de BPIN 20243201010055 y fue aprobado mediante Resolución 1829 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (por un valor de $27.091.765.283).

Proyecto encaminado a implementar acciones de conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica en el Departamento de caldas con objetivos específicos:

1.Consolidar una estrategia de gobernanza y participación social en las cuencas hidrográficas y áreas protegidas objeto de intervención en el departamento de Caldas.

2.Fortalecer la gestión ambiental de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas.

3.Mejorar las estrategias de sostenibilidad orientadas a la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas.

4.Implementar soluciones basadas en la naturaleza para la conservación, restauración y uso múltiple en áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas.

En el marco del cumplimiento de los Objetivos Específicos: 2.Fortalecer la gestión ambiental de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas, y 3.Mejorar las estrategias de sostenibilidad orientadas a la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas. se definieron actividades orientadas a alcanzar esta meta. En este contexto, se contempla el desarrollo de las siguientes acciones:

Actividad A.1.1.1.3:
Realizar jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental con los Consejos de cuenca y las instancias de gobernanza de las áreas protegidas en el departamento de Caldas.

Actividad A.1.1.4.1:
Realizar encuentros con los actores de la agenda ambiental ganadera en los municipios priorizados del departamento de Caldas.

Actividad A.1.1.4.2:

Realizar giras de intercambio de experiencias exitosas en sistemas de ganadería sostenible con los integrantes de la agenda ambiental ganadera de los municipios priorizados del departamento de Caldas.

Actividad A.3.1.2.1:
Implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA con grupos organizados de la ciudadanía de los municipios priorizados por el proyecto.

El proyecto CONSERVACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS se formula en respuesta a la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental, la participación social y las estrategias de sostenibilidad en las cuencas hidrográficas, áreas protegidas y demás componentes de la estructura ecológica del departamento de Caldas, en un contexto de crecientes presiones antrópicas sobre los ecosistemas y de compromisos normativos y de política pública a nivel nacional y regional.

Desde el marco constitucional, los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia establecen el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y exigir la reparación de los daños causados. Estos mandatos implican el desarrollo de instrumentos efectivos de planificación, participación y gobernanza ambiental en los territorios.

En desarrollo de dichos principios, la Ley 99 de 1993 crea el Sistema Nacional Ambiental SINA y asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales la responsabilidad de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como de promover la participación de la comunidad en las decisiones que los afecten. Esta misma ley reconoce la importancia de las áreas protegidas, de las cuencas hidrográficas y de la planificación ambiental del territorio como elementos centrales para la conservación de la biodiversidad y la regulación hídrica.

Adicionalmente, el Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y el Decreto 1640 de 2012 (relacionado con la planificación y el ordenamiento de cuencas hidrográficas POMCA) establecen obligaciones y lineamientos para la gestión integral de cuencas, el ordenamiento ambiental del territorio y la definición de figuras de manejo y protección sobre áreas estratégicas, lo cual exige contar con instancias de gobernanza ambiental activas, informadas y articuladas.
En materia de conservación de la biodiversidad y estructura ecológica, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos PNGIBSE, así como las disposiciones relacionadas con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP (por ejemplo, el Decreto 2372 de 2010 y sus normas concordantes), plantean la necesidad de consolidar esquemas de gobernanza, participación y manejo conjunto que involucren a comunidades locales, productores, entidades territoriales y autoridades ambientales en la toma de decisiones y en la implementación de acciones para la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos.

De manera complementaria, la Política Nacional de Educación Ambiental y los lineamientos sobre participación ciudadana en la gestión ambiental resaltan que la efectividad de las medidas de conservación y restauración depende en gran medida de la apropiación social del territorio, la corresponsabilidad de los actores y la existencia de mecanismos permanentes de diálogo, concertación y construcción colectiva de soluciones, tales como consejos de cuenca, instancias de gobernanza de áreas protegidas y proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).

En el contexto del departamento de Caldas, pese a los avances institucionales, persisten desafíos asociados a:
La fragmentación de la estructura ecológica, la presión sobre áreas protegidas y zonas de

importancia hídrica, y la necesidad de fortalecer su manejo y sostenibilidad a largo plazo.

La insuficiente articulación y capacidad de las instancias de gobernanza ambiental (consejos de cuenca, comités de áreas protegidas, mesas ambientales, etc.) para ejercer de manera efectiva sus funciones de deliberación, concertación y seguimiento de la gestión ambiental territorial.

La necesidad de integrar sectores productivos clave, como la ganadería, en agendas ambientales concertadas que promuevan la ganadería sostenible, la reducción de impactos sobre suelos y fuentes hídricas, y la conservación de coberturas naturales y corredores ecológicos.
La limitada implementación de procesos sistemáticos de educación y participación ciudadana, como los PROCEDA, que permitan a grupos organizados de la comunidad liderar iniciativas de conservación, restauración y uso responsable de los recursos naturales en su territorio.

En este sentido, se identifica como necesidad prioritaria contar con servicios especializados que permitan:

Consolidar una estrategia de gobernanza y participación social en las cuencas hidrográficas y áreas protegidas objeto de intervención, mediante la realización de jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental, encuentros con actores de la agenda ambiental ganadera, y espacios de articulación entre institucionalidad y comunidad. Esto se alinea directamente con el Objetivo 1 del proyecto: Consolidar una estrategia de gobernanza y participación social en las cuencas hidrográficas y áreas protegidas objeto de intervención en el departamento de Caldas, dando cumplimiento a los mandatos de participación y corresponsabilidad establecidos en la Constitución, la Ley 99 de 1993 y las políticas ambientales nacionales.

Mejorar las estrategias de sostenibilidad orientadas a la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas, a través del fortalecimiento de capacidades locales, la promoción de prácticas productivas sostenibles (como la ganadería sostenible) y la implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA, que contribuyan a cambiar prácticas, reducir presiones sobre los ecosistemas y consolidar procesos de gestión compartida del territorio. Esto responde al Objetivo 3 del proyecto: Mejorar las estrategias de sostenibilidad orientadas a la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica del departamento de Caldas y se articula con los lineamientos del SINA, el SINAP, la PNGIBSE y la Política Nacional de Educación Ambiental.

Por otro lado, Corpocaldas ha establecido el desarrollo de la estrategia "Agendas Ambientales Sectoriales", como un mecanismo que permite establecer un diálogo permanente y constructivo entre las autoridades ambientales y el sector productivo, para la implementación de acciones que configuren y den sentido y aplicación al concepto de desarrollo sostenible, asegurando la conservación del capital natural y promoviendo un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, en un entorno de productividad, y competitividad, que favorezca la inclusión social.

La Agenda Sectorial Ganadera de Corpocaldas es un instrumento de planificación y gestión ambiental. Su objetivo es acercar a los sectores productivos con vocación ganadera del departamento de Caldas para mitigar los impactos ambientales negativos generados por esta actividad. Esta agenda busca fomentar la transición de una ganadería convencional hacia una ganadería sostenible promoviendo acuerdos, planes de acción y alianzas con productores del departamento. impulsando la implementación de prácticas que beneficien la conservación de los ecosistemas, como la reducción de la huella de carbono, el uso de bancos forrajeros y la adopción de sistemas silvopastoriles, que combinan árboles, pasto y ganado en un mismo espacio

Los municipios de Victoria y Samaná, en el departamento de Caldas, presentan según los registros oficiales del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) la mayor cantidad de bovinos en la región, lo que evidencia la relevancia del sector ganadero como uno de los principales motores de su economía local. No obstante, esta actividad agropecuaria, por su magnitud y características, es

también altamente susceptible de generar impactos ambientales significativos sobre el suelo, el agua, la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos del territorio.

Dada esta realidad, se hace necesario establecer un contrato orientado a promover espacios de diálogo, articulación y trabajo conjunto con los productores ganaderos de ambos municipios. Este contrato permitirá fortalecer los procesos de sensibilización, capacitación y transferencia de conocimientos en torno al uso adecuado de los recursos naturales, la implementación de buenas prácticas ganaderas y la transición hacia sistemas de producción más sostenibles.

El desarrollo de esta estrategia facilitará la disminución de presiones ambientales, contribuirá a la conservación de los ecosistemas locales y promoverá una ganadería más competitiva y responsable. Por lo anterior, la creación de un instrumento contractual que respalde estas acciones se convierte en un paso fundamental para garantizar la sostenibilidad ambiental y productiva del sector ganadero en Victoria y Samaná.

De esta manera, la contratación requerida no solo atiende una necesidad operativa para el cumplimiento de las actividades del proyecto, sino que constituye un requisito para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionales, legales y de política pública en materia de conservación, gobernanza ambiental, participación ciudadana y sostenibilidad de la estructura ecológica del departamento de Caldas, garantizando que las cuencas hidrográficas, las áreas protegidas y demás ecosistemas estratégicos cuenten con actores fortalecidos, informados y articulados para su gestión integral.

Ante este panorama, se hace necesario continuar y fortalecer el trabajo que CORPOCALDAS ha venido desarrollando, mediante acciones estratégicas que afiancen los procesos ya iniciados, amplíen la cobertura del acompañamiento en el territorio, y generen capacidades técnicas y organizativas en los actores responsables de la conservación en el departamento.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Con el propósito de dar respuesta a la necesidad identificada por la Corporación y en el marco del proyecto identificado con Numero de BPIN 20243201010055, aprobado mediante Resolución 1829 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la forma de satisfacer la necesidad consiste en desarrollar, a través de un contratista, un conjunto articulado de acciones formativas, participativas y de acompañamiento técnico que permitan operativizar los objetivos del proyecto, especialmente el Objetivo 1 (consolidar una estrategia de gobernanza y participación social) las actividades A.1.1.1.3- A.1.1.4.1- A.1.1.4.2 y el Objetivo 3 (mejorar las estrategias de sostenibilidad orientadas a la conservación, restauración y gobernanza de las áreas protegidas y otras áreas de la estructura ecológica) la actividad A.3.1.2.1. Estas acciones se materializan de la siguiente forma: - Realización de jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental con los Consejos de cuenca y las instancias de gobernanza de las áreas protegidas municipios de Manzanares, Pensilvania, Marquetalia, Victoria y Samaná, mediante la elaboración de una propuesta metodológica, el desarrollo de sesiones presenciales y/o virtuales, la socialización de roles y responsabilidades de los actores y la construcción de acuerdos y rutas de trabajo para la gestión integral de las cuencas y las áreas protegidas. - Desarrollo de encuentros y giras con los actores de la agenda ambiental ganadera en los municipios priorizados (Samaná-Victoria), orientados a identificar problemáticas ambientales del sector ganadero, recoger iniciativas existentes, concertar compromisos y promover la adopción de prácticas de ganadería sostenible que reduzcan las presiones sobre la estructura ecológica, en especial sobre suelos, coberturas vegetales y recursos hídricos. -Organización y ejecución de gira de intercambio de experiencias exitosas en sistemas de ganadería sostenible, que permitan a los integrantes de la agenda ambiental ganadera conocer, en campo, modelos y buenas prácticas implementadas en fincas o proyectos demostrativos, facilitando procesos de aprendizaje entre pares, análisis de replicabilidad y formulación de propuestas de ajuste en los territorios priorizados (Samaná-Victoria). - Implementación de Proyectos Ciudadanos de

Educación Ambiental PROCEDA, acompañando a grupos organizados de la ciudadanía en la formulación, ejecución y seguimiento de iniciativas que aborden problemáticas ambientales locales, integren acciones educativas y prácticas de conservación y restauración, y fortalezcan la apropiación social de las áreas protegidas y demás componentes de la estructura ecológica en los municipios de Manzanares, Pensilvania, Marquetalia, Victoria y Samaná. Para el cumplimiento de estas actividades, el contratista deberá proponer y ejecutar una ruta metodológica integral, que incluya: planificación detallada de cada jornada, encuentro, gira y PROCEDA; diseño de herramientas pedagógicas y participativas; articulación con institucionalidad local y actores comunitarios; gestión de la logística mínima necesaria; registro sistemático de la información (actas, relatorías, listados de asistencia, evidencias fotográficas, fichas técnicas); y elaboración de informes parciales y finales que permitan evaluar los resultados y el aporte al logro de los objetivos del proyecto. De esta manera, la contratación de estos servicios especializados se constituye en el mecanismo idóneo para satisfacer la necesidad, en tanto: - Genera capacidades instaladas en los actores territoriales para la gobernanza ambiental y la gestión participativa de las cuencas y áreas protegidas. - Fortalece las estrategias de sostenibilidad mediante la articulación con sectores productivos como la ganadería, promoviendo prácticas sostenibles y la conservación de la estructura ecológica. - Impulsa procesos de educación y participación ciudadana estructurados (PROCEDA) que aseguran la corresponsabilidad social en la conservación y la restauración de los ecosistemas estratégicos. Con ello se garantiza que la entidad pueda cumplir efectivamente los objetivos del proyecto y los compromisos normativos y de política pública en materia de conservación, gobernanza ambiental y sostenibilidad del territorio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios técnicos especializados para desarrollar jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental con los Consejos de cuenca e instancias de gobernanza de áreas protegidas, encuentros con los actores de la agenda ambiental ganadera, giras de intercambio de experiencias en sistemas de ganadería sostenible e implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA con grupos organizados de la ciudadanía, en el marco del proyecto “Conservación y Gestión Ambiental en Áreas de la Estructura Ecológica del Departamento de Caldas”, BPIN 20243201010055. aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	77101700	Servicios de asesoría ambiental

2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la propuesta aceptada y el contrato.
2. Entregar al supervisor del contrato, los documentos, informes, material electrónico y todos aquellos entregables que se obtengan con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Presentar informes mensuales de las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato.
4. Cumplir con el objeto del Contrato con plena autonomía bajo su propia responsabilidad y por lo tanto, sin que exista ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes o las personas que el CONTRATISTA emplee para el desarrollo del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y

entrabamientos de cualquier índole.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
7. De conformidad con la Ley 789 de 2002, la Ley 828 del 2003 y la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, propias o del personal que requiera para el desarrollo contractual, lo cual deberá soportar con las debidas copias de pago de aportes.
8. Cancelar los impuestos tasas, y contribuciones aplicables al Contrato, dada su naturaleza y cuantía, por lo cual autoriza expresamente a CORPOCALDAS para que de ser necesario descuente los valores correspondientes a dichas obligaciones.
9. Mantener actualizados sus datos personales durante la vigencia del Contrato y presentarse ante CORPOCALDAS en el momento en que sea requerido por el mismo.
10. Desarrollar con diligencia las actividades objeto del Contrato.
11. No divulgar la información que le sea suministrada por CORPOCALDAS o que obtenga en desarrollo del Contrato, sin su previo consentimiento escrito informado por el supervisor.
12. Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de CORPOCALDAS que llegare a conocer durante la ejecución del Contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto del mismo.
13. Suscribir con el supervisor contractual el acta de inicio y las demás actas relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del Contrato, cuando resulten aplicables.
14. Comunicar al supervisor los asuntos que surjan en desarrollo del Contrato y que puedan alterar el normal desarrollo del mismo. Esto incluye cualquier noticia que tenga sobre la posible comisión de delitos y/o la afectación de derechos humanos o que afecten el medio ambiente.
15. Cumplir con las políticas sobre prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas. 16. Utilizar en la ejecución contractual el Manual de Identidad Corporativa de CORPOCALDAS.
17. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1.Planificar y diseñar metodológicamente las jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental, los encuentros de la agenda ambiental ganadera, las giras de intercambio y los PROCEDA, incluyendo objetivos, contenidos, cronogramas, herramientas pedagógicas y metodologías participativas.
2.Realizar la coordinación previa con los Consejos de cuenca, instancias de gobernanza de áreas protegidas, actores de la agenda ambiental ganadera y grupos ciudadanos, para garantizar la adecuada programación, convocatoria y logística básica necesaria para el desarrollo de las actividades.
3.Ejecutar las jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental, asegurando el desarrollo de los contenidos técnicos, la participación activa de los actores convocados y la construcción de acuerdos y mecanismos de articulación.
4.Realizar ocho (8) encuentros con productores ganaderos tratando los temas como el establecimiento de un sistema productivo que contribuya a la conservación de los ecosistemas, a la reducción de la huella de carbono, y a la implementación de acciones como bancos forrajeros y sistemas silvopastoriles.
5.Realizar una (1) gira de intercambio de experiencias exitosas, con experiencias seleccionadas y conociendo las prácticas y tecnologías implementadas. Se realizarán talleres y actividades para intercambiar conocimientos y experiencias. Se evaluará la gira de intercambio y se realizará un seguimiento posterior para verificar la aplicación de las prácticas y tecnologías aprendidas en los integrantes de la agenda ganadera participantes de la actividad.
6.Implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, acompañando a los grupos organizados en las fases de sensibilización, diagnóstico participativo, formulación, ejecución y evaluación de sus iniciativas.

2.4.1 Informes y productos.

Producto 1. Plan de trabajo y propuesta metodológica integral:

Descripción: Documento que incluya la planificación detallada de todas las actividades del contrato, con metodología, cronograma, instrumentos participativos, enfoque pedagógico y ruta de articulación con los actores territoriales.

Debe contener como mínimo:

Cronograma general y por actividad.
Metodologías y herramientas a utilizar.
Ruta de articulación con Consejos de cuenca, instancias de gobernanza, actores ganaderos y grupos ciudadanos.
Propuesta de logística mínima requerida.
Momento de entrega: Durante las primeras dos semanas de ejecución del contrato.
Aprobación: Sujeto a revisión y aval de la supervisión.

Producto 2. Jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental (Actividad A.1.1.1.3)

Descripción: Evidencias técnicas y administrativas de las jornadas realizadas con Consejos de cuenca e instancias de gobernanza de áreas protegidas.

Debe contener como mínimo:

Actas o relatorías detalladas por jornada.
Listas de asistencia debidamente diligenciadas.
Evidencias fotográficas y/o audiovisuales.
Material pedagógico utilizado.
Informe parcial con análisis de aportes, acuerdos y recomendaciones.
Cantidad: Según la programación establecida en el proyecto o en el plan aprobado por la supervisión.

Producto 3. Encuentros con los actores de la agenda ambiental ganadera (Actividad A.1.1.4.1)

Descripción: Registro y documentación de los encuentros territoriales desarrollados para fortalecer la agenda ambiental ganadera en los municipios priorizados.

Debe contener como mínimo:

Actas o relatorías de cada encuentro.
Listas de asistencia verificables.
Evidencias fotográficas.
Sistematización de problemáticas, iniciativas, compromisos y acuerdos construidos.
Cantidad: Según lineamientos del proyecto o plan de trabajo aprobado.

Producto 4. Gira de intercambio de experiencias exitosas en ganadería sostenible (Actividad A.1.1.4.2)

Descripción: Documentación técnica de las giras de intercambio realizadas con los actores ganaderos.

Debe contener como mínimo:

Plan técnico de la gira (ruta, objetivos, finca o experiencia visitada, contenidos).
Registro de participantes (listas de asistencia).

Evidencias fotográficas y audiovisuales.
Informe técnico de resultados, aprendizajes y posibilidades de replicabilidad.
Cantidad: Según programación establecida en el proyecto o plan institucional.

Producto 5. Implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA (Actividad A.3.1.2.1)

Descripción: Evidencias del acompañamiento y ejecución de los PROCEDA con grupos organizados de la ciudadanía.

Debe contener como mínimo:

Ficha de selección y caracterización del grupo ciudadano apoyado.
Documento de formulación del PROCEDA (diagnóstico, objetivos, actividades, cronograma, actores, indicadores).
Evidencias de ejecución (actas, relatorías, bitácoras, material pedagógico, fotos).
Informe de seguimiento y evaluación de los PROCEDA implementados.
Recomendaciones para continuidad y fortalecimiento.

Producto 6. Informe final consolidado del contrato

Descripción: Documento técnico que compile y analice de manera integrada los resultados obtenidos durante la ejecución del contrato.

Debe contener como mínimo:

Descripción detallada de actividades ejecutadas.
Logros alcanzados frente a los objetivos del proyecto.
Indicadores de participación, asistencia y alcance territorial.
Lecciones aprendidas y recomendaciones para sostenibilidad.
Anexos completos: actas, relatorías, listas de asistencia, material pedagógico, fichas técnicas y soportes fotográficos.
Condición: Su entrega es requisito para la liquidación del contrato.

2.5 REQUISITOS.

1. Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Cédula de ciudadanía del Rep. Legal.
3. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
4. Certificados de experiencia profesional cuando se trate de persona jurídica y las hojas de vida del equipo profesional ofrecido.
5. Certificados de experiencia laboral y/o copia de contratos.
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales
8. Certificación bancaria actualizada.
9. Propuesta del contratista.

2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de al menos tres (3) contratos ejecutados que involucren una o varias de las siguientes actividades: - Procesos de

gobernanza ambiental, fortalecimiento institucional o articulación con Consejos de cuenca y actores de áreas protegidas. - Acompañamiento técnico o social con el sector ganadero, prácticas de ganadería sostenible o gestión ambiental en el sector agropecuario. - Diseño, ejecución o facilitación de giras de intercambio de experiencias ambientales o productivas. - Implementación, formación o acompañamiento de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) o programas equivalentes de educación y participación comunitaria. Cada contrato deberá acreditarse mediante certificación expedida por la entidad contratante o documento equivalente que evidencie: objeto, actividades realizadas, fecha de ejecución, valor y cumplimiento. El proponente deberá contar con un equipo interdisciplinario con las competencias necesarias para ejecutar las actividades técnicas, sociales, pedagógicas y territoriales del contrato. Los perfiles mínimos son: Un Profesional Ambiental Experiencia mínima requerida: -Participación en procesos de gobernanza ambiental, gestión de cuencas o fortalecimiento de instancias de áreas protegidas. - En acompañamiento técnico a actores del sector agropecuario, manejo sostenible del territorio o implementación de buenas prácticas ambientales. -Diseño o ejecución de actividades de formación o transferencia técnica. Un Profesional del Área Social Experiencia mínima requerida: - Facilitación de procesos de participación comunitaria, metodologías participativas o fortalecimiento social en temas ambientales. - Acompañamiento a grupos ciudadanos, colectivos ambientales o instituciones en el desarrollo de PROCEDA o programas de educación ambiental. - Manejo de herramientas pedagógicas para el trabajo con comunidades rurales y actores productivos. Un (1) Profesional con experiencia en Sistemas de Producción Sostenible / Ganadería Sostenible Experiencia mínima requerida: - Diseño, acompañamiento o implementación de sistemas de ganadería sostenible, buenas prácticas ganaderas, sistemas silvopastoriles o gestión sostenible del paisaje productivo. - Experiencia en giras técnicas, intercambios de experiencias y formación a productores. Un (1) Profesional Jurídico Experiencia mínima requerida: - Conocimiento y manejo de normatividad ambiental asociada a gobernanza, participación, áreas protegidas y gestión de cuencas. -Acompañamiento jurídico en procesos ambientales territoriales o revisión normativa para proyectos ambientales y educativos. Experiencia específica del Equipo Técnico Disponibilidad y participación del equipo Los profesionales deberán estar disponibles durante toda la ejecución del contrato y participar activamente en el desarrollo de las jornadas, encuentros, giras, actividades de campo, reuniones técnicas y procesos de sistematización.

2.7 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato es de 12 Meses A partir cumplimiento requisitos

2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.

537007017

El valor estimado del contrato es de Quinientos treinta y siete millones siete mil diecisiete pesos m/cte ($537.007.017)

2.9 FORMA DE PAGO.

Corpocaldas cancelara el valor del contrato en cuatro (4) pagos de la siguiente forma: Primer pago $107.000.000, con evidencia del 20 % de ejecución física Segundo pago: $162.000.000, con evidencia del 50 % de ejecución física Tercer pago: $160.000.000, con evidencia del 80 % de ejecución física Cuarto pago (Pago final) Valor: $ 108.007.017 con evidencia del 100 % de ejecución física. Para cada desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite. Por concepto de honorarios, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y aprobadas por parte del supervisor, el contratista deberá acreditar el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral. Para cada

desembolso, además del cumplimiento de los requisitos planteados en las condiciones generales del contrato, el CONTRATISTA deberá radicar en la ventanilla única de CORPOCALDAS los informes de avance o final (según el caso), paz y salvos, factura o documento equivalente, así como la documentación correspondiente diligenciada a través de la plataforma SECOP II para su correspondiente trámite.

2.10 LUGAR DE EJECUCION.

Departamento de Caldas

2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

La interventoría y/o supervisión estará a cargo de LUIS ALEJANDRO MUÑOZ RIOS profesional de la subdirección de planificación ambiental del territorio; quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría de CORPOCALDAS.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa. Y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 precisa que la entidad no tiene que escoger entre varias ofertas, únicamente verificar la idoneidad o experiencia del contratista.

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Tipo de Contrato: Prestación de servicios persona jurídica

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor de los honorarios, se tuvo en cuenta los documentos técnicos y los APU del proyecto identificado con Numero de BPIN 20243201010055; donde establece de manera clara el presupuesto detallado para cada actividad con las metas a ejecutar. también se tuvo en cuenta para la presente contratación el presupuesto viabilizado para la siguiente actividad al ser el presente contrato el medio para satisfacer la actividad conforme la necesidad identificada: Actividad A.1.1.1.3: Realizar jornadas de transferencia del Modelo de Gobernanza Ambiental con los Consejos de cuenca y las instancias de gobernanza de las áreas protegidas en el departamento de Caldas. Actividad A.1.1.4.1: Realizar encuentros con los actores de la agenda ambiental ganadera en los municipios priorizados del departamento de Caldas. Actividad A.1.1.4.2: Realizar giras de intercambio de experiencias exitosas en sistemas de ganadería sostenible con los integrantes de la agenda ambiental ganadera de los municipios priorizados del departamento de Caldas. Actividad A.3.1.2.1: Implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA con grupos organizados de la ciudadanía de los municipios priorizados por el proyecto. Dichas actividades están soportadas con el APU y cotizaciones en la etapa de estructuración del proyecto para determinar su valor. también se tuvo en cuenta para la presente contratación el presupuesto viabilizado para las siguiente actividad al ser el presente contrato el medio para satisfacer la actividad conforme la necesidad identificada : actividad 3.1.2 Actividad 12: Fortalecer la educación ambiental mediante asesorías a PRAE, PROCEDA, jornadas con la Red de Jóvenes de Ambiente e iniciativas formativas para la conservación ecológica en Caldas. 3.1.2.4 Subactividad 22: Implementar un proceso de educación formal, no formal e informal, para el fortalecimiento de capacidades de los actores sociales para la conservación de la estructura ecológica del departamento de Caldas. Dicha actividad esta soportada con el APU y cotizaciones en la etapa de estructuración del proyecto para determinar su valor.

4.1 Impuestos.

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	Si
ReteIVA	Si
ReteICA	Si
Contribución	No
Estampilla ProUniversidade	Si
ARL - Nivel	N/A
ARL a cargo de	

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección para la escogencia del futuro contratista corresponden, de acuerdo a la modalidad de selección aplicable, a la idoneidad y experiencia acreditada que pueda demostrar quien pretenda ejecutar el contrato. Para lo cual, no se tiene en cuenta el precio, sino la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista y que, además, se pueden celebrar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

La Corporación realizó la matriz de riesgos asociados al contrato, teniendo en cuenta factores económicos, sociales, naturales y de operación del mismo; determinando su probabilidad de ocurrencia e impacto en el desarrollo de las actividades. De acuerdo a cada uno de estos factores, se determinó que los mismos se transfieren al contratista, quien como ejecutor, es la parte idónea en el contrato para enfrentarlos de mejor manera, toda vez que contará con los recursos, personal y logística necesaria para ello. Además cuenta con las garantías requeridas para la normal ejecución de un contrato de esta naturaleza. Es importante no perder de vista que el análisis de riesgo se fundamenta en la protección de la entidad estatal frente a la ocurrencia de una situación potencial denominada riesgo, pero con miras a mantener el equilibrio económico del contrato. La tabla de riesgos se halla consignada en los adjuntos de los presentes estudios previos. En la tabla de riesgos adjunta a los presentes estudios previos se encuentra consignada la distribución y asignación de riesgos previsibles. Se anexa matriz de riesgos.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En el presente caso, se pactará la constitución de las garantías que amparen los riesgos identificados que pueden ser transferibles, a saber: i) El cumplimiento del contrato, con vigencia durante la ejecución del contrato y 4 meses más, y valor igual al 20% del valor del contrato. ii) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el plazo del contrato y tres años más y valor igual al 10% del valor del contrato. iii) Calidad de los servicios, en cuantía del 20% del valor del contrato, vigente durante la ejecución y cuatro meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No está cobijado por acuredo comercial

9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

Se anexa certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la que se acredita que el personal de planta de la Subdirección de Infraestructura Ambiental es insuficiente para el desarrollo de las funciones de soporte que requiere.

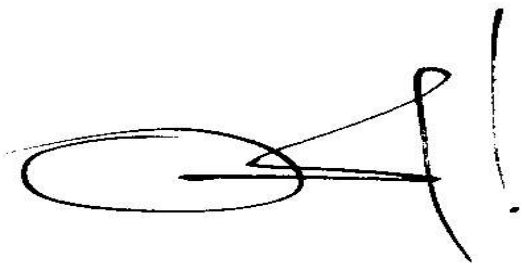
10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo, CORPOCALDAS podrá liquidar unilateralmente el contrato.

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (MAX 2 MESES) COPIA CÉDULA RTE LEGAL
- AUTORIZACIÓN PARA RTE LEGAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA RTE LEGAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA PERSONA JURÍDICA
- ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA RTE LEGAL
- ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA PERSONA JURIDICA
- CONSULTA DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES RTE LEGAL
- CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. RTE LEGAL
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) RTE LEGAL.
- PAZ Y SALVO PARAFISCALES
- TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL
- RUT
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA
- SOLICITUD DE PROPUESTA Y PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA
- CERTIFICADO DE NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES
- HOJAS DE VIDA DE EQUIPO DE TRABAJO
- DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES RESOLUCIÓN 1204 DE 2022
- PANTALLAZO DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Manizales, 29 de Enero de 2026



Funcionario que proyectó el estudio previo
RICARDO AGUDELO SALAZAR



Subdirector
WILFORD RINCON ARANGO



Subdirector de Planeación
WILFORD RINCON ARANGO



Subdirector Administrativo
CESAR AUGUSTO CANO



Abogado
NATALIA GUEVARA GIRALDO